



RESOLUCIÓN No. 252 – 2021
(30 de diciembre 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 016 – 2021”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **“SUMINISTRO, DISPENSACION Y DISTRIBUCION DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, FORMULAS NUTRICIONALES Y DEMAS PRODUCTOS DE MANEJO FARMACEUTICO HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PBS Y NO PBS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA Y SUS SEDES Y CENTROS DE SALUD”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veintitre (23) de diciembre de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **016-2021**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones a los pliegos conforme al cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados y según cronograma, no se recibe dentro de terminos observaciones por ninguna persona natural o juridica interesada en participar en el proceso de selección adelantado por la Institucion.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso según cronograma, se recibe dentro de termino propuesta en la oficina de correspondencia de la Institucion ubicada en la calle 13 N° 10 - 48, por parte del **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.** con numero de **Nit. 828.002.423-5**. Como consta en el acta de cierre y de apertura de sobres del respectivo proceso, del cual se le corre traslado a los evaluadores designado según competencia y perfil, para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes, garantizando siempre los principios de la contratacion publica y los derechos que les asiste a cada persona interesada en participacion del proceso.

Proponentes	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S con numero de Nit. 828.002.423-5
--------------------	--

Que surtida la etapa de evaluacion y en cumplimiento del cronograma del proceso de seleccion publicado, se hace de conocimiento publico, mediante el cargue de documento, en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica SECOP I y en la pagina web de la Institucion www.hmg.gov.co del consolidado e informe de evaluacion adelantado el dia veintiocho (28) del mes de diciembre de 2021, cumpliendo con el analisis a las ofertas acorde con los principios de seleccion objetiva y el analisis correspondientes al cumplimiento de los criterios minimos de seleccion expuestos en los pliegos de la Convocatoria Publica, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el Estatuto y Manual de Contratacion, asi como en normas superiores, en cumplimiento de los fines



esenciales del Estado.

Que el día veintiocho (28) del mes de diciembre de 2021, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comité de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S** con número de Nit. **828.002.423-5**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos mínimos de selección definidos y descritos en la Convocatoria Pública, obteniendo una calificación de 600 puntos en los criterios ponderables.

FACTOR	OFERENTES
	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S. con número de Nit. 828.002.423-5
	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO (PONDERABLE)	85 PUNTOS
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	585 PUNTOS

Que dentro del término establecido para la realización de observaciones al informe de evaluación fijados según cronograma para el día 29 de diciembre hasta las 11:00 a.m, no se recibe por ningún medio observaciones, por persona natural o jurídica interesada en participar del proceso de selección correspondiente a la Convocatoria Pública N° **016 - 2021**, de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA S.A.S** identificado con Nit. **828.002.423-5** el Contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 - 2021**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO, DISPENSACION Y DISTRIBUCION DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, FORMULAS NUTRICIONALES Y DEMAS PRODUCTOS DE MANEJO FARMACEUTICO HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PBS Y NO PBS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA Y SUS SEDES Y CENTROS DE SALUD”**, por un valor de de **DOS MIL DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.002.500.000)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 013 y 014 del primero (01) de enero de 2022, de conformidad con la aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, aprobada por el CONFISCUN, con un plazo de ejecución de **seis (06) meses**. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación del señor **Addy Fernando Cortes Cubillos** con la Cedula de Ciudadanía N° 7.727.146 Expedida en Neiva – Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero.
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmgysocha

 <http://www.hmgysocha.gov.co/>